

Interesados afectados	Ref_Catastral	Municipio
RIBERAS DE AZNALCOLLAR SL	3/10	AZNALCOLLAR
TABANERA RODRIGUEZ-FERRO, SIRENA	3/2, 4/3, 4/4	AZNALCOLLAR
TOPIBE SL	16/5, 16/6, 17/6, 16/78, 17/53	AZNALCOLLAR

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar ésta, el siguiente acto administrativo.

Interesados afectados	Ref_Catastral	Municipio
MATEOS GONZALEZ, FRANCISCO	S / R	AZNALCOLLAR
PONFERRADA IÑIGO, MARIA DOLORES	S / R	AZNALCOLLAR

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de febrero 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 25 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Adamuz, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 229/2010).

El Pleno del Ayuntamiento de Adamuz acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009, se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, la adhesión solicitada.

El Ayuntamiento de Adamuz se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Adamuz, 25 de enero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Manuel Leyva Jiménez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Aljaraque, por el que se deja sin efecto la resolución núm. 3505/2009, de 1.12.2009 (BOJA núm. 21, de 2.2.2010).

Don José Martín Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Aljaraque,

Hace saber, que por Resolución de esta Alcaldía núm. 263/10, de fecha 2 de febrero, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1 y 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista de circunstancias económicas y organizativas sobrevenidas, se ha resuelto dejar sin efecto la Resolución núm. 3505/2009, de 1 de diciembre, por la que se aprobaban las bases particulares y se convocaban las correspondientes pruebas selectivas, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a de Recursos Humanos (anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 21, de 2 de febrero de 2010, y de la Provincia de Huelva, también núm. 2, de fecha 2 de febrero del mismo año).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aljaraque, 12 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Martín Gómez.

ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Aljaraque, por la que se deja sin efecto las resoluciones 3278/2009, de 12 de noviembre (BOJA núm. 236, de 3.12.2009) y 44/2010, de 13 de enero (BOE núm. 22, de 26.1.2010).

Don José Martín Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Aljaraque.

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía, núm. 262/10, de fecha 2 de febrero, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 54.1 y 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista de circunstancias económicas y organizativas sobrevenidas, se ha resuelto, dejar sin efecto las Resoluciones 3278/2009, de 12 de noviembre, por la que se aprobaban las bases particulares y se convocaban las correspondientes pruebas selectivas, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico/a Superior de Desarrollo Local (Anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núm. 236, de 3 de diciembre de 2009, y de la Provincia de Huelva, núm. 6, de fecha 12 de enero del mismo año) y la número 44/2010, de 13 de enero (publicada en el BOE núm. 22, de 26 de enero de 2010) de apertura de plazos para la presentación de solicitudes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Aljaraque, 12 de febrero de 2010.- El Alcalde, José Martín Gómez.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 1 de diciembre de 2009, del Ayuntamiento de Aljaraque, de bases para la selección de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (BOJA núm. 21, de 2.2.2010).

Advertido error en el anuncio correspondiente a las bases particulares aprobadas por este Ayuntamiento, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de turno libre, de una plaza de Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la plantilla de funcionarios del mismo, e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2007, y publicado dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 21, de fecha 2 de febrero de 2010, se procede a realizar la siguiente subsanación.

En su base I. Normas Generales, apartado 1.1. Objeto de las bases y número de plazas:

Donde dice: «Titulación exigida: Diplomado/a universitario/a en informática, Ingeniero/a Técnico/a Informático/a o equivalente (art. 76 EBEP) y título de Técnico en Prevención....».

Debe decir: «Titulación exigida: Diplomado/a universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, o equivalente (art. 76 EBEP) y título de Técnico en Prevención....».

Aljaraque, 5 de febrero de 2010

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 21 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se declara caducidad de expediente de desahucio DAD-SE-2008-0270 sobre la vivienda de promoción pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución de caducidad a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Javier Labandon Pérez, DAD-SE-2008-0270 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085 finca SC_000500, sita en calle Dra. Vieira Fuentes, núm. 4, 3.º G, en Sevilla, transcurrido un año desde el inicio del expediente administrativo sin que se haya podido notificar la resolución del mismo, se ha dictado Resolución de Caducidad de 4.1.2010 resolución del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente» y «La falta de pago de las rentas», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

La Resolución de Caducidad se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58 , Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla, 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.